

DECRETO EXENTO Nº 1291

ANTOFAGASTA, 05 OCT. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39° inciso 2° del D.U. N° 212 de 1995, sobre Reglamento General de Facultades, el Jefe de Carrera dependerá, del Director de la Escuela a la cual está adscrita la Carrera. Será designado por el Vicerrector Académico, a proposición del Decano y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Decano. Su remoción deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico. En el caso de no existir en la respectiva Facultad una Escuela, el Jefe de Carrera dependerá del Decano y su designación se hará conforme a las reglas antes indicadas.

2. Que, mediante D.E. N° 496, de 20 de mayo de 2015, fue designado en el cargo de Jefe de Carrera de Ingeniería Civil en Geomática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, el académico don Patricio Jaime Alcota Aguirre.

3. Que, por oficio F.I. N° 95, de 25 de septiembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, ha solicitado dejar sin efecto el decreto exento sancionado en numeral anterior en consideración al rediseño de las carreras adscritas a la Facultad de Ingeniería, y nombrar al académico don Patricio Jaime Alcota Aguirre como Jefe de Carrera de las carreras de Ingeniería Civil en Geomática e Ingeniería Civil en Geomensura y Geomática, a contar de la total tramitación del presente decreto.

4. Que, la Vicerrectora Académica ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 28 de septiembre de 2017, según oficio VRA N° 813/2017.

DECRETO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de su total tramitación, el nombramiento como Jefe de Carrera de Ingeniería Civil en Geomática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, el académico don Patricio Jaime Alcota Aguirre, R.U.N. N° 8.738.579-5, el que se oficializó mediante D.E. N° 496, de 2015.

2. **NÓMBRASE** a contar de la total tramitación del presente decreto al académico(a) don **Patricio Jaime Alcota Aguirre**, R.U.N. N° 8.738.579-5, como **Jefe de Carrera de las carreras de Ingeniería Civil en Geomática e Ingeniería Civil en Geomensura y Geomática**, de la Facultad de Ingeniería.

3. **PAGUESELE** a partir de la fecha de su designación, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20° del D.U. N°049 de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO
GENERAL
Macarena Silva Boggiano
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
SPA/MSB/MDS/PDC/dcd


VICERRECTOR
ACADEMICA
Sara Paredes Alfaro
SARA PAREDES ALFARO
VICERRECTORA ACADÉMICA

Distribución:

Secretaría General (REG. N°9030)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Facultad de Ingeniería
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Personal y Adm. del Campus
Unidad de Remuneraciones
Relaciones Públicas
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Jefe de Gabinete Rectoría